



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS
IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO



Ciudad de México, a 02 de enero de 2025

NOTA INFORMATIVA

Mecanismos de Observación Pública

Con base en el Numeral 4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente, Publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, y de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las bases que elabora la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, contemplan en el apartado de Junta de Aclaración de Bases, dar respuesta a las Preguntas que formulen los participantes; los representantes del Órgano Interno de Control y del Área Jurídica de la Alcaldía Iztacalco.

El área solicitante de los Bienes y/o Prestación de Servicios, es la responsable de responder a las preguntas de carácter técnico que surjan en dicha Junta; mientras que la "Convocante", da respuesta a las preguntas de carácter Administrativo, Legal y Económico.

Se levanta el acta correspondiente, misma que contiene las preguntas y respuestas que se hubieren formulado por los participantes, dicha acta se firma por los asistentes en el Acto.

ATENTAMENTE

**JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

ERIKA ROCÍO SORIANO SOLIS

